



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-147/2019

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a tres de septiembre de dos mil diecinueve.

Vistas y analizadas las constancias que obran en el expediente y toda vez que de autos se advierte la necesidad de requerir diversa documentación electoral, para la adecuada sustanciación y resolución del presente recurso, por lo que con conforme a lo dispuesto en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e), 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado; y 47 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se emite el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Se instruye a la **Secretaría General de Acuerdos** de este Tribunal, para que glose copia certificada al presente expediente, de los siguientes documentos: Conancias de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital, de las casillas 581 B, obrante a foja 124 del Anexo I; 690 B, obrante a foja 457 del Anexo II; 269 B, 424 B y 439 S1, obrantes a fojas 492, 546 y 556, respectivamente del Anexo III; todos del expediente identificado como RR-151-2019, del índice de este órgano jurisdiccional; así como del contenido del disco compacto obrante a foja 512 del expediente principal del mismo recurso de revisión 151/2019, para que obren como legalmente corresponda.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal de conformidad con los artículos 302

fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, y 68, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Aina Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS